



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 11 de octubre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 116-2024-D-FIARN**

Visto el Oficio N° 509-2024-D-FIARN de fecha 01 de octubre de 2024, mediante el cual la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita al Director de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental –SENACE, una exposición sobre **“La certificación ambiental de proyectos de inversión y el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del SENACE”** con el objetivo de dar a conocer a nuestros estudiantes la información técnica que complementa su formación académica, y habiendo coordinado con su dirección, la conferencia se llevará a cabo el día jueves 17 de octubre de 2024, de 17:00 a 19:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.3, 187.4, y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, el Art. N° 13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son fines de la Universidad, según el inciso 13.3.) Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo; inciso 13.6.) Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo.

Que, según el Art. 348 numeral 348.24 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que, son derechos de los estudiantes de recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social.

Que, con Oficio N° 509-2024-D-FIARN de fecha 01 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita al Director de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental –SENACE, una exposición sobre **“La certificación ambiental de proyectos de inversión y el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del SENACE”** con el objetivo de dar a conocer a nuestros estudiantes la información técnica que complementa su formación académica, y habiendo coordinado con su dirección, la conferencia se llevará a cabo el día jueves 17 de octubre de 2024, de 17:00 a 19:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187 inciso 187.3, 187.4 y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la Ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

1° APROBAR la realización de la conferencia **“LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES A CARGO DEL SENACE”**, que se llevará a cabo el día jueves 17 de octubre de 2024, de 17:00 a 19:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, organizado por la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental –SENACE, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

2° OTORGAR la constancia de expositor a los ponentes y/o de participación a la conferencia.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



3° **ENCARGAR** al Comité de Extensión y Responsabilidad Social la coordinación y supervisión de la conferencia.

4° Transcribir la presente Resolución al Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN y Archivo.